

Normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas

04-09-2010

Normativas

Objeto:

El presente Real Decreto establece las normas básicas por las que se regula la aplicación de medidas de ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas, incluidas entre ellas la capacidad máxima productiva, las condiciones mínimas de ubicación, infraestructura zootécnica, sanitaria y los equipamientos, que permitan un eficaz y correcto desarrollo de la actividad ganadera en el sector porcino, conforme a la normativa vigente en materia de higiene, sanidad animal, bienestar de los animales y medio ambiente.

Concepto:

Se detallan aspectos relativos a:

- Clasificación y zootécnica de las explotaciones porcinas
- Calificación sanitaria de las explotaciones porcinas.
- Condiciones mínimas de funcionamiento de las explotaciones.
- Registro estatal de explotaciones porcinas.
- Identificación de los animales.
- Autorización y registro de nuevas explotaciones.
- Inspecciones.

Base legal:

Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

[RD2000-324-9505-9512.pdf](#) [1]

Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

[RD2000-3483-01434-01435.pdf](#) [2]

Real Decreto 1323/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

[RD2002-1323-43585.pdf](#) [3]

Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.

[RD2009-1221-66585-66597.pdf](#) [4]

Real Decreto 1089/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica la normativa reguladora en materia de explotaciones porcinas extensivas.

<!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink

{color:blue;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed

{color:purple;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

span.discreetdescriptionnews

{mso-style-name:"discreet description_news";}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;

margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;

mso-header-margin:36.0pt;

mso-footer-margin:36.0pt;

mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

-->

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2010-1089-76446-76447.pdf> [5]

Enlaces:

- [1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2000-324-9505-9512.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2000-3483-01434-01435.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2002-1323-43585.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2009-1221-66585-66597.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/RD2010-1089-76446-76447.pdf>